

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 14079/2023 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 040/2023 solicita la designación interina del Técnico Superior JUAN MARCELO IÑIGO en 3 (tres) horas cátedra (732) como Representante Titular de Higiene y Seguridad de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar repuesta a la solicitud recibida de la Secretaria General del Rectorado para designar un/a Representante de Higiene y Seguridad de la Escuela ante el Comité de Higiene y Seguridad de la UNT.

Que el Consejo Asesor Interno ha manifestado su opinión positiva a la designación del Técnico Superior JUAN MARCELO IÑIGO como Representante Titular de Higiene y Seguridad de la Institución según consta en el Acta N° 8 del 14/06/2023.

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Técnico Superior **JUAN MARCELO IÑIGO**, D.N.I. N° 30.497.540 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) como Representante Titular de Higiene y Seguridad de la Institución, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

H.J.M

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA.NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2516 / 2023

Hoja de firmas